

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N°67-7-20288- 24

LUGAR Y FECHA: Ciudad, Soledad Atlántica, 08/11/25

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 37.860.215 Bucaramanga

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día 171 del 28 de julio de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: N° 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.

NIT: 802.000.955-8

REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO SCORZA CURE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 8.707.808 Barranquilla

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

R

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N67-7-20288- 24

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

N/A

FECHA DE EMISIÓN:

N/A

FECHA DE VENCIMIENTO:

N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:

CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M/CTE
(\$130.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:

11/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:

SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS

VIGENCIA DEL CONTRATO:

CUATRO (04) MESES

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional situe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético an Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente es así mismo anexar la orden medica que soporte la prestación de los servicios de salud en formato Policía

R

Soportes de Ley para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011, Decreto 441 del 28/03/2022, y demás normas que las aclaren o modifiquen. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el Instructivo N°001 SUDIR DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito"

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, follada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de Inconsistencias

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud RIPS, El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios

Le radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS. debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

Recibido a satisfacción técnico económico expedido por el supervisor del contrato

Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y selio del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

Autorización del servicio en original Orden médica.

Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo

contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentre de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el darlo o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente corre por cuenta del prestador

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

NOMBRE BENEFICIARIO: INST DE LA VISION DEL NORTE CIA LTDA

BANCO: ITAU

TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 201352432

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

PT. JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N67-7-20288- 24

MODIFICACION 001:

16/01/2025

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar en el ANEXO 1 - LOS NOMBRES DE LOS CUPS DEL SERVICIO DE LOS ÍTEM 131 Y 132 DEL CONTRATO N67-2018-2019, quedando de la siguiente manera:

ANEXO 1
CUPS DEL SERVICIO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR
131	010376	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA DE OFTALMOLOGÍA	\$2.730
132	630376	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA DE OFTALMOLOGÍA	\$2.730

MODIFICACION 002

28/02/2025

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO en sentido de ADICIONAR la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$66.000.000 M/CTE) para la vigencia 2025 quedando de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) para la vigencia 2024 y la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.000.000) para la vigencia 2025 para un valor total del contrato de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000).

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA

CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES
PESOS M/CTE (\$195.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 67-7-20288-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	99824 25/11/2024	\$10.000.000,00	97724 11/12/2024	\$10.000.000,00
Vigencia futura	15325 05/01/2025	\$120.000.000,00	15325 05/01/2025	\$120.000.000,00
Adición	29425 24/02/2025	\$65.000.000,00	25925 27/02/2025	\$65.000.000,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

ASEGUOS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

53-44-101035948

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

53-40-101011612

FECHA DE APROBACIÓN:

13/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	07/03/2025	ADICION	07/03/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N67-7-20288- 24

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 39.000.000,00	11/12/2024	01/03/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 97.500.000,00	11/12/2024	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$9.750.000,00	11/12/2024	31/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	\$ 284.700.000,00	11/12/2024	31/10/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato PT. JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR certifica que INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA. entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 01	10/04/2025	6,514,833.00	1	10/04/2025	6,514,833.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 02	16/04/2025	15,177,856.00	2	16/04/2025	15,177,856.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 03	16/05/2025	43,620,923.00	3	16/05/2025	43,620,923.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 04	16/05/2025	648,924.00	4	16/05/2025	648,924.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 05	23/05/2025	4,502,208.00	5	23/05/2025	4,502,208.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 06	30/05/2025	14,195,663.00	6	30/05/2025	14,195,663.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 07	30/05/2025	22,769,754.00	7	30/05/2025	22,769,754.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 08	20/06/2025	12,409,197.00	8	20/06/2025	12,409,197.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 09	20/06/2025	160,642.00	9	20/06/2025	160,642.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 10	20/06/2025	23,844,542.00	10	20/06/2025	23,844,542.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 11	7/07/2025	3,000,000.00	11	7/07/2025	3,000,000.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 12	7/07/2025	3,423,385.00	12	7/07/2025	3,423,385.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 13	9/09/2025	3,676,061.00	13	9/09/2025	3,676,061.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 14	9/09/2025	12,569,839.00	14	9/09/2025	12,569,839.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 15	9/09/2025	14,807,368.00	15	9/09/2025	14,807,368.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 16	9/09/2025	960,220.00	16	9/09/2025	960,220.00	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 17	24/10/2025	281,905.00	17	24/10/2025	281,905.00	\$ 0

R

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N67-7-20288- 24

67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 18	17/01/2025	7109202	18	17/01/2025	7109202	\$ 0
67 - 7- 20288-24	N/A	N/A	RAS 19	16/04/2025	2,890,798.00	19	16/04/2025	2,890,798.00	\$ 0
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 192,563,320.00	TOTAL, FACTURADO		\$ 192,563,320.00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$195.000.000,00	\$192,563,320.00	\$ 2.436 680,00	\$192,563,320.00	\$ 192,563,320.00	\$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
15325	40925	105947725	10/04/2025	6,514,833.00	130,297.00	6,384,536.00
15325	37525	113225825	16/04/2025	15,177,856.00	303,557.00	14,874,299.00
15325	75425	149975725	16/05/2025	43,620,923.00	872,418.00	42,748,505.00
15325	92825	149986325	16/05/2025	648,924.00	12,978.00	635,946.00
15325	96325	159123925	23/05/2025	4,502,208.00	90,044.00	4,412,164.00
15325	110925	173601625	30/05/2025	14,195,663.00	283,913.00	13,911,750.00
15325	113125	173603525	30/05/2025	22,769,754.00	455,395.00	22,314,359.00
15325	141025	200476325	20/06/2025	12,409,197.00	248,184.00	12,161,013.00
15325	141825	200477425	20/06/2025	160,642.00	3,213.00	157,429.00
25925	141925	200477525	20/06/2025	23,844,542.00	476,891.00	23,367,651.00
25925	154925	225161425	7/07/2025	3,000,000.00	60,000.00	2,940,000.00
25925	155125	225161625	7/07/2025	3,423,385.00	68,468.00	3,354,917.00
25925	202925	328544425	9/09/2025	3,676,061.00	73,521.00	3,602,540.00
25925	203525	328544625	9/09/2025	12,569,839.00	251,397.00	12,318,442.00
25925	203625	328544725	9/09/2025	14,807,368.00	296,147.00	14,511,221.00
25925	215825	328562525	9/09/2025	960,220.00	19,204.00	941,016.00
25925	271325	403988425	24/10/2025	281,905.00	5,638.00	276,267.00
97724	341524	4750725	17/01/2025	7109202	284368	6824834
97724	37325	113225325	16/04/2025	2,890,798.00	57,816.00	2,832,982.00
TOTALES				192,563,320.00	3,993,449.00	188,569,871.00

Determinar como valor no ejecutado del Contrato N° 67-7-20288-24 la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.436.680,00), correspondientes a los Registros Presupuestales Nro°25925 del 27/02/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-001897-DEATA	09/01/2025	DICIEMBRE
02	GS-2025-017145-DEATA	17/02/2025	ENERO
03	GS-2025-067624-DEATA	05/03/2025	FEBRERO
04	GS-2025-067625-DEATA	05/04/2025	MARZO
05	GS-2025-067627-DEATA	05/05/2025	ABRIL
06	GS-2025-067630-DEATA	05/06/2025	MAYO
07	GS-2025-106895-DEATA	30/10/2025	JUNIO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato ti 67-7-20288-24 ene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 67-7-20288-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato Determinar como valor no ejecutado del Contrato N° 67-7-20288-24 la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.436.680,00)**, correspondientes a los Registros Presupuestales Nro°25925 del 27/02/2025

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

PT. JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N67-7-20288- 24

POR EL CONTRATISTA: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA

SU REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO SCORZA CURE

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 67-7-20288-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta

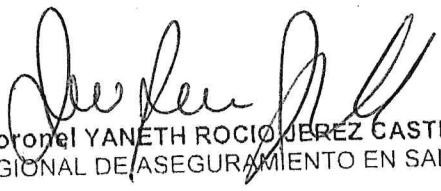
SEGUNDO: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato Determinar como valor no ejecutado del Contrato N° 67-7-20288-24 la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.436.680,00)**, correspondientes a los Registros Presupuestales Nro°25925 del 27/02/2025

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

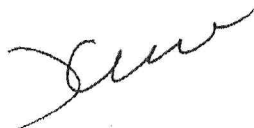
Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad Atlántico.

08/11/25

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No

POR EL CONTRATISTA,


HUMBERTO SCORZA CURE
Representante Legal INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO


PT. JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por: PT. JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR
Supervisor del contrato
Revisado por: CPS. PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos Rases8
Revisado por: IJ. JESÚS ALBERTO VERGEL BILTRU
Jefe de Contratos Rases8 (E)
Revisado por: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe de Logístico y administrativo Rases8 (E)
Revisado por: ST. JUAN SEBASTIÁN GALVIS ROJAS
Jurídico Rases8 (E)
Revisado por: IJ. LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO
Jefe financiero y presupuesto Rases8 (E)

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co